

**Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del  
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) e inscripción en el  
Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)**

(Orden ETD/479/2023, de 5 de mayo; BOE nº 113 de 12 de mayo)

El Tribunal, en la reunión celebrada el jueves 1 de febrero de 2024, ha resuelto aprobar la lista provisional de calificaciones de la segunda fase del examen que se adjuntan como Anexo.

De acuerdo con la base 4.8 de la Convocatoria, los aspirantes podrán realizar las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles desde la fecha de publicación de esta lista.

No obstante, se recuerda que de conformidad con la citada base 4.8 los recursos consistirán en la solicitud de revisión de los exámenes con objeto de salvar errores que se hayan podido producir en el cálculo de las puntuaciones, así como la no inclusión como correcta de alguna respuesta que sí lo fuese, no pudiendo entrarse a valorar, en ningún caso, los criterios seguidos por el Tribunal calificador.

Las reclamaciones deberán dirigirse a la Sra. Presidenta del Tribunal del examen de acceso al ROAC 2023 a través del Registro Electrónico oficial <https://rec.redsara.es/registro> en la que se indicará como Órgano destinatario al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas y en el campo Asunto "RECLAMACIÓN EXAMEN ROAC". A estos efectos, el Tribunal tiene su sede en la calle Huertas, núm. 26, 28014 Madrid.

La Secretaria del Tribunal,  
Madrid, 1 de febrero de 2024